

LA PROPIEDAD DE ECLESIASTICOS DE ALCALA  
DE GUADAIRA A FINES DE LA EDAD MEDIA

*Alfonso Franco Silva*



El estudio de la población y de la propiedad en la villa de Alcalá de Guadaíra a finales de la época medieval —base de nuestra tesis de licenciatura— nos ha enfrentado con un problema de sumo interés: la estructura de la propiedad que los eclesiásticos de la villa poseían en la misma. En este artículo sólo estudiaremos la propiedad de eclesiásticos naturales de Alcalá y no la de aquellos de fuera de ella por cuanto que esta última está en trance de investigación por nuestra parte y no tenemos aún los suficientes datos para formalizar este último tema de forma objetiva.

Este capítulo podría ser muy sugestivo si, efectivamente, se nos hubiera conservado una documentación coherente o sistematizada que nos proporcionara una serie de inventarios más o menos completos. Por desgracia, no sucede así. La mayor parte de la documentación desapareció a mediados del siglo pasado, y aquella que se conservó se perdió en nuestra guerra civil o en el período inmediatamente posterior. Este es el caso en que se encuentran las diversas iglesias de la villa. Hemos recorrido una por una, y en ellas no se encuentra nada que haya podido interesarnos para el estudio de nuestro tema.

Afortunadamente hemos encontrado cierta documentación en el archivo de la Catedral y en el archivo del Palacio Arzobispal de Sevilla. Cifándonos a estas noticias y a las que nos han proporcionado las anotaciones de protocolos, hemos podido reconstruir —siempre de forma incompleta— la historia de las propiedades que los eclesiásticos poseían en la villa en la época que es objeto de nuestro estudio. Teniendo en cuenta todo este conjunto de hechos, lo que haremos a continuación será analizar la documentación conservada, que nos permitirá hacer un intento aproximativo de la realidad que estudiamos.

Dentro del conjunto distinguiremos tres apartados: 1) Bienes de Capellanías. 2) Fábricas de Iglesias, y 3) Propiedad de Hospitales, Cofradías y Conventos.

## 1) BIENES DE CAPELLANIAS

A comienzos del siglo XVIII Pedro León Serrano cita la existencia en Alcalá de ciento sesenta y ocho Capellanías, dándonos además los nombres de sus fundadores agrupándolos por parroquias<sup>1</sup>. Naturalmente, no todas estas Capellanías fueron fundadas en el momento histórico que estudiamos. Hemos podido comprobar que la mayoría de ellas se fundaron en la segunda mitad del siglo XVI y, sobre todo, durante el siglo XVII. A pesar de su elevado número creemos que la cifra dada por el erudito local no es, ni mucho menos, exagerada, ya que hemos comprobado la autenticidad histórica de casi todas las Capellanías que cita. Nosotros sólo estudiaremos aquellas fundadas a finales del siglo XV y en los primeros años del XVI.

Del siglo XV sólo tenemos noticias de tres capellanías. La primera, fundada el 30 de junio de 1490 en la Iglesia de San Miguel por Catalina Gómez López, La Bejarana, mujer honesta, que lo hace por la memoria de sus padres. La segunda, fundada el 4 de agosto de 1495 por Isabel González, mujer de Alonso Sánchez de Oreja, capellanía ésta muy rica, como luego veremos. La tercera y última, fundada en la Iglesia de Santiago, el 23 de octubre de 1497, por Juan Gómez de Zamora, casado con Leonor López.

Del siglo XVI hay datos sobre muchas, pero de éstas sólo nos interesan aquellas fundadas antes de 1533, que son concretamente cinco. De estas cinco, solamente vamos a estudiar la fundada el 4 de agosto de 1531 por Catalina Fernández Beata, patrona y fundadora del Hospital de la Sangre de Alcalá, junto con su hermana, Juana Gallego. Dejamos para nuestra memoria de Licenciatura el estudio de las cuatro restantes, por cuanto que la lista de bienes de todas ellas podía resultar un tanto monótona. Hemos escogido esta última mencionada porque se trata de una capellanía de enorme dotación, la mayor de todas ellas.

Vayamos a una enumeración de los bienes asignados a cada capellanía de las anteriormente citadas. En primer lugar la de Catalina Gómez López, la Bejarana: Todas las tierras «de pan labrar» que ella posee en Mairena del Alcor, villa del Duque de Cádiz. Dos hazas de tierra (una llamada de Aguadrejón, que linda con el arroyo del Viso). La casa en que mora en la collación de San Miguel. Nueve pedazos de olivar (cinco de ellos lindan con el río Guadaira y tienen unas dos obradas, otro ubicado en la Cañada, que tiene obra-

1. PEDRO LEÓN SERRANO: *Compendio de la Fundación y Antigüedad de la Villa de Alcalá de Guadaira*. Escrito en 1705, Archivo Municipal Sevillano, papeles del Conde de Aguila, tomo 25, número 18.

da y media; otro en la cañada de Alfonsete con una obrada, y, finalmente, otro al pago de la Cañada del Olivar con una obrada y media). También una estacada de olivar y de viña al Pago del Bodegón, que linda con el camino de los Palacios, en el que puede haber una obrada <sup>2</sup>.

Capellanía fundada por Isabel González: La mitad de un molino de moler aceituna, cuatro hazas de tierra de labor (una de ellas llamada de Añora en el camino de Sevilla, y otra que linda con tierras de la Capellanía de Diego Sánchez), ocho pedazos de olivar (uno con su viña, dos que fueron de Santa María la Mayor de Sevilla, otro llamado de Quemadilla, y otro que fue de Inés Martínez de Villafranca). También deja una casa tienda que fue de su padre Sancho González, para que en ella more el capellán <sup>3</sup>.

Capellanía de Juan Gómez de Zamora: Una casa mesón en la collación de Santiago, un pedazo de viña en la calle de los locos, en el que hay seis aranzadas con estacada de olivar. Cinco pedazos de viña (dos con dos aranzadas y media y con estacada de olivar, otro en el pago de Valdecabras, en el que hay tres cuartas con ciertos pies de higuera, y otros dos al camino de Dos Hermanas). Además, le deja todos los bienes muebles que él y su mujer tienen. Nombra como patronos de ellas a las cofradías del Espíritu Santo y de San Bartolomé de la iglesia de Santiago <sup>4</sup>.

Capellanía fundada por Catalina Fernández y su hermana Juana Gallego: Quinientos maravedís de tributo perpetuo sobre las casas de la morada de Bartolomé Martín Caro y de Leonor Rodríguez, su mujer, en la collación de San Sebastián, en la calle del Hospital de la Misericordia. Mil maravedís sobre las casas de la morada de Juan de Dos Hermanas en la calle de la Cañada. Mil maravedís de tributo sobre las casas de Diego Alonso de Niebla en la collación de San Miguel. Doscientos maravedís de tributo sobre las casas de la morada de Cristóbal de Lucena. Mil maravedís sobre las casas de Salvador Díaz en la collación de Santiago, en el camino que va de Sevilla a los Palacios. Cincuenta maravedís de una viña que tiene Juan Yno. Otros cincuenta maravedís que pagan Juan de Dos Hermanas y Leonor García de un pedazo de olivar que tienen del dicho Hospital. Setecientos cincuenta maravedís que tiene Juan de Madrigal. Mil maravedís de las casas de Leonor Hernández de Tovar, mujer que fue de Pedro Hernández de Ledesma. Doscientos cincuenta maravedís sobre las casas de Gonzalo García Calvo. Doscientos maravedís sobre las casas de Pedro Jiménez León y de Francisca

2. Archivo del Arzobispado de Sevilla, Sección de Capellanías, Alcalá de Guadaira, año 1507.

3. *Ibidem*, 1490.

4. *Ibidem*, 1516.

Jiménez, su mujer. Ocho pedazos de olivar (dos en la Fuensanta, uno en la senda vieja, y otro en la ribera de los olivares en que hay dos obradas). Trescientos maravedís sobre un trozo de olivar de Pedro Martínez Ronquillo en el que hay una obrada. Mil maravedís sobre un pedazo de olivar de Rodrigo Gallego en el que puede haber dos obradas. Otro pedazo de olivar cerca del río Guadaira sobre el que puede haber cuarenta y cinco pies. Quinientos maravedís sobre seis aranzadas de viñas. Quinientos maravedís sobre las casas de Antón Hernández Freile, en la calle de Avellaneda. Quinientos maravedís sobre las casas de Martín Navarro. Mil maravedís que paga Francisco Ramos de renta de las casas que tiene del citado hospital. Seiscientos maravedís que paga Pedro Martín de unas casas que tiene del dicho Hospital<sup>5</sup>. Como vemos, la dotación de esta capellanía es muy elevada, prueba evidente de la cuantiosa fortuna que ambas hermanas poseían. Para que todo quedara en su familia, nombraron como capellán a su sobrino Hernando Hermoso.

No es necesario insistir sobre las funciones que desempeñaban estas capellanías por cuanto quedan perfectamente aclaradas en la tesis del Prof. GONZÁLEZ JIMÉNEZ<sup>6</sup>. En el caso específico de Alcalá pensamos que dada la dotación de algunas de estas capellanías debieron desempeñar una función económica importante. A falta de documentación creemos que en nuestra villa eran las propiedades más numerosas que poseían los eclesiásticos.

En cuanto al capellán propietario, unas veces se trataba de un miembro de la familia del fundador; otras veces —cuando el fundador o fundadores no tenían descendientes directos o se trataba de un clérigo o beata— se dejaba al cuidado de la fábrica de la Iglesia en que se fundaba la capellanía el nombramiento del capellán; pero, eso sí, debía ser siempre una persona virtuosa, honesta e intachable. Algunas veces se nombraba también como capellán al hijo de un amigo. En algunas capellanías el capellán propietario no disfruta de todos los bienes asignados a la capellanía, sino tan sólo de un sueldo, como en el caso de la capellanía fundada por Catalina Jiménez «la Delgada», en 1507, que dejaba como bienes de ellas doce mil cien maravedís de tributo perpetuo cada año, y de esta cantidad, nueve mil serían para el capellán<sup>7</sup>.

5. *Ibidem*, 1531.

6. MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *El Concejo de Carmona a fines de la Edad Media*, tesis doctoral, pág. 116. Sevilla, 1973.

7. Archivo del Arzobispado de Sevilla, Capellanías de Alcalá de Guadaira, año 1507.

## 2) FABRICAS DE IGLESIAS

Entendemos por fábricas de una determinada iglesia aquellos bienes, muebles o inmuebles mediante los cuales ésta atendía a sus necesidades de toda índole: culto, mantenimiento del clero, etc...

El origen de estos bienes en el caso específico de la villa es difícil de determinar debido a la falta de datos indicativos a este respecto. Pensamos que la mayor parte de ellos procedían de diezmos, limosnas y de donaciones testamentarias que el testador concedía para salvación de su alma o bien para que le dijeren misas o memorias perpetuamente. Una parte importante de estas propiedades debió proceder de compra, pero lo ignoramos. Desgraciadamente se han perdido los libros de visita, única fuente documental que hubiera podido darnos un inventario completo de estos bienes, y sólo a través de los libros de protocolos hemos podido conocer parte de estas propiedades, que sospechamos debieron ser más numerosas de las que aquí damos.

La enumeración de las propiedades que siguen las hemos obtenido de los libros de protocolos correspondientes a los años 1502-1525.

A fines del siglo xv y primer cuarto del siglo xvi existían cuatro parroquias en nuestra villa. De ellas sólo daremos las propiedades correspondientes a dos, la iglesia de Santiago y la iglesia de Santa María, por ser de las que más datos poseemos y, además, porque pensamos que se trataban de las iglesias más ricas de Alcalá.

### A) FABRICA DE SANTA MARIA:

- Tierras de pan sembrar situadas al Vado de las Piedras que lindan con tierras del jurado Barahona, vecino de Sevilla, y con el río Guadaira.
- Un molino llamado de Albarán y una huerta.
- Catorce obradas de olivar (dos en Pero Mingo, una de ellas llamada Palmete; otras dos que se llaman Navajón; otras cuatro que se llaman los Derramaderos, y otras dos en la Muela).
- Tierras llamadas de la Alameda, en término de Carmona.
- Tierras de pan llevar que las deja en su testamento Ana González la Gascona.
- Dos obradas de olivar en el Pago del Notario, más otras cinco obradas que concede Isabel Fernández, mujer de Alonso Miguel de Trigueros.
- Hazas de tierra cerca de la Dehesa del Consejo, que lindan

- con tierras de Doña Mayor de Avellaneda, vecina de Sevilla.
- Un olivar situado en la Cañada de los Arrieros, más otro pedazo de olivar llamado los Gordales de la Rivera.
  - Varias casas en la Collación de Santiago, ubicadas en la calle de Sevilla y que las deja en su testamento el bachiller Antón Galeano.
  - Unas casas con todo lo que hay dentro de ellas, que las deja Juana Rodríguez<sup>8</sup>.

### B) FABRICA DE SANTIAGO:

- Unas tierras en el camino de Sevilla con una estacada de olivar.
- Otro olivar al Pago de los Gordales.
- Tres pedazos de olivar, uno situado en el camino de Sevilla y los otros dos en el lugar llamado Pozo del Notario.
- Una huerta cerca del río Guadaira que linda con Olivares de Tejeros, vecino de Gandul.
- Tres tiendas que las deja Francisco Rodríguez.
- 1.650 maravedís en unas casas de Gonzalo Martín Flores<sup>9</sup>.

En resumen y a la vista de estos datos, hemos de concluir que la mayor parte de estas propiedades eran tierras de olivar, viñas y casas y muy pocas tierras de pan sembrar que sospechamos —a través de nuestra investigación actual— que estuvieran en manos de instituciones eclesiásticas y de caballeros de Sevilla.

### 3) HOSPITALES, COFRADIAS Y MONASTERIOS

En la época que estudiamos conocemos los nombres de varios hospitales —el de San Miguel, el de Santa Isabel, el de San Mateo y el hospital de la Sangre—, pero los protocolos conservados no registran ni una sola carta de arrendamiento o venta efectuada por alguno de ellos.

En cuanto a las cofradías, existían muchas a fines del siglo xv: la del Espíritu Santo, la de la Misericordia, la de San Bartolomé, la de San Sebastián, la del Cuerpo de Dios y la de Santa María de la Candelaria. De todas ellas sólo conocemos datos fragmentarios acerca de sus propiedades, procedentes de las cartas de arrendamientos

---

8. Archivo de Protocolos de Sevilla, Protocolos de Alcalá de Guadaira, años 1502 a 1525.

9. *Ibidem*.



de los libros de protocolos. Como ejemplo vamos a dar los bienes que poseemos de dos cofradías.

A) *Cofradía de San Bartolomé:*

- Olivares que se pusieron a renta por tres vidas.
- Casas en la Collación de Santiago.
- Casas en la Collación de San Sebastián que se arriendan a Juan Hernández Pastor, por toda su vida y la de su heredero o herederos que dejase pagando mil cien maravedís cada año.

B) *Cofradía del Espíritu Santo:*

- Casas en la Collación de Santiago.
- Un olivar que linda con otro de Fernando Martín Marmolejo <sup>10</sup>.

Estas cofradías ponían sus tierras en arrendamiento público, generalmente, por tres vidas, imponiendo al arrendador o arrendadores unas determinadas condiciones que sospechamos fuesen generales o parecidas para las demás propiedades eclesiásticas. Estas condiciones eran: que tuviesen bien labrados los olivares, que no pudiesen traspasarlos sin licencia de la cofradía, que los cofrades puedan visitar la heredad cada año y que la persona que los arrendare se obligue a sacar una carta para la dicha cofradía <sup>11</sup>.

Con respecto a los Monasterios, conocemos varios: el franciscano de Santa María de los Angeles; el de mujeres de Santa Clara, también franciscano; el de Santa Lucía y el de Santa Catalina. Desgraciadamente, tampoco sabemos nada de sus propiedades. Sólo referencias indirectas del de Santa Catalina, que poseía unas casas en Sevilla en la Collación de San Llorente, y una huerta en término de Cantillana, y del de Santa María de los Angeles, que tenía unas tierras de pan sembrar que lindaban con las de Don Fadrique Enríquez de Ribera <sup>12</sup>.

Finalmente, conocemos la fundación de una casa de clausura. El 31 de julio de 1506, Fray Virgilio de Espinosa, Comisario Apostólico de la provincia de Sevilla y Administrador Perpetuo del convento de Santa María de los Angeles de la villa, funda una casa de clausura para que en ella viviesen mujeres. Esta casa de

---

10. *Ibidem*.

11. *Ibidem*.

12. *Ibidem*.

clausura estuvo situada en la ermita de Santa Catalina y fue dotada con los siguientes bienes:

- El molino del Rey, en la ribera de Alcalá; que linda con la heredad de los frailes de San Jerónimo, de Sevilla.
- Una huerta en término de Cantillana.
- Varias casas en la ciudad de Sevilla <sup>13</sup>.

---

13. *Ibidem.*